

**LEY 19/1980, DE 24 DE ABRIL, SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE 6.965.907.704 PESETAS PARA CUBRIR LA DIFERENCIA ENTRE EL DEFICIT DE EXPLOTACION DE RENFE EN 1978 Y LA RESPECTIVA CONSIGNACION PRESUPUESTARIA («BOE» núm. 102, de 28 de abril de 1980).**

*Proyecto de Ley adoptado en el Consejo de Ministros de 21-IX-1979 y presentado en el Congreso de los Diputados el 19-X-1979.*

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Remitido a la Comisión de Presupuestos por acuerdo de Mesa de 23-X-1979.

Tramitación por el procedimiento ordinario.

Proyecto de Ley: BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 95-I, de 30-X-1979.

Informe de la Ponencia: 20-XII-1979.

Dictamen de la Comisión: 13-II-1980.

Aprobación por el Pleno: 4-III-1980. Texto publicado el 10-III-1980. «Diario de Sesiones» (Pleno), núm. 69.

**SENADO**

Remitido a la Comisión de Presupuestos con fecha 15-III-1980.

Tramitación por el procedimiento ordinario.

Texto publicado por el Congreso de los Diputados: BOCG Senado, Serie II, núm. 82 (a), de 15-III-1980.

Enmiendas publicadas: No se presentaron.

Aprobación por el Pleno: 15-IV-1980. Texto publicado el 21-IV-1980. «Diario de Sesiones» (Pleno), núm. 51.

JUAN CARLOS I,  
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.  
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado  
y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

*Artículo 1.º*

Se concede un crédito extraordinario de 6.965.907.704 pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección veinticuatro, «Ministerio de Transportes y Comunicaciones»; servicio cero nueve, «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles»; concepto cuatrocientos cincuenta y dos (nuevo), «Para cubrir la diferencia entre el déficit de explo-

tación de RENFE en 1978 y la correspondiente consignación presupuestaria».

*Artículo 2.º*

El crédito extraordinario se financiará con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio Real, de Madrid, a 24 de abril de 1980.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ